

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERIODO DE SEGUIMIENTO	PRIMER SEMESTRE 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.° 0042-2014-3-360 "Auditoría a los estados financieros y presupuestarios, período 2013 del MRE".	Auditoría de Estados Financieros y Presupuestarios	3	A la señora Ministra: Disponer a la Oficina General de Administración, culmine el sistema de revisión de cuentas en línea y se modifique el Reglamento vigente para las rendiciones de cuentas de los Órganos del Servicio Exterior, en cuanto a los plazos, específicamente en el último trimestre de tal forma que se pueda revisar y contabilizar oportunamente los gastos en el periodo que corresponda. (Conclusión n.° 01)	EN PROCESO
Informe n.° 013-2015-2-283-AC Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior".	Auditoría de Cumplimiento	1	A la señora Ministra de Relaciones Exteriores, disponga: Que "la Comisión de Programas Presupuestales", con el soporte del Responsable Técnico del Programa Presupuestal 062 (DGC), revise el diseño que se viene implementando, evalúe las observaciones formuladas por la Dirección General de Presupuesto Público del MEF de manera reiterativa y emita el informe correspondiente para subsanar las deficiencias del actual diseño conforme a la metodología del programa presupuestal orientada a resultados, el mismo que debe contener el diagnóstico del problema con los datos que demuestran su relación causal a efectos de que su implementación responda de manera lógica al producto a ser obtenido y resultado deseado. (Conclusión n.° 4.1)	IMPLEMENTADA
Informe n.° 013-2015-2-283-AC Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior".	Auditoría de Cumplimiento	2	A la señora Ministra de Relaciones Exteriores, disponga: Que el Responsable Técnico del Programa Presupuestal 062, evalúe la pertinencia de mantener los indicadores (de desempeño y producción) del programa a nivel de resultado específico, producto y/o actividad, en función de la existencia y manejo de la información por parte del Ministerio y de las fuentes de verificación que hagan posible la medición de las metas anuales establecidas, planteando al Equipo Técnico, de corresponder, la modificación de los indicadores que permitan asegurar la medición de la implementación de programa y, como consecuencia de ello, evaluar los cambios que se esperan producir en el sistema de gestión consular. (Conclusión n.° 4.2)	IMPLEMENTADA
Informe n.° 013-2015-2-283-AC Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior".	Auditoría de Cumplimiento	3	A la señora Ministra de Relaciones Exteriores, disponga: Que el responsable Técnico del Programa Presupuestal 062, establezca los bienes y servicios que conforman la lista de insumos que son necesarios para la obtención de los productos a ser entregados a la población objetivo del Programa Presupuestal 062 en el marco del presupuesto por resultados, a fin de no sobredimensionar gasto focalizado a cada producto, conforme a la "Guía metodológica para la elaboración del listado de insumos de los productos de Programas Presupuestales" elaborado por el Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Presupuestario en los tres niveles de gobierno" de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y publicado en su portal web; considerando que, si bien existen otros gastos ejecutados por la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares y las propias oficinas consulares que no estén asociados directamente al programa, deberán ser asignados a las categorías presupuestales que no resultan en productos o acciones centrales, según corresponda su finalidad. (Conclusión n.° 4.3 y 4.20)	IMPLEMENTADA
Informe n.° 013-2015-2-283-AC Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior".	Auditoría de Cumplimiento	6	A la Ministra de Relaciones Exteriores, disponga: Que la 'Comisión de programación y formulación del presupuesto del sector público', para los fines de la programación y formulación anual con una perspectiva multianual del presupuesto del Ministerio, evalúe la procedencia de que los gastos relacionados con los pasajes otorgados a los familiares de los funcionarios diplomáticos y administrativos que son asumidos por el Programa Presupuestal 062 y que vienen siendo registrados en el Producto 3000144 'Personas reciben servicios consulares en el exterior', deban ser registrados en la categoría 3000001 'Acciones comunes', por corresponder a gastos administrativos que no podrían ser identificados en los productos ni podrían ser atribuidos a alguno de ellos, siguiendo la metodología para imputar los insumos al producto que el MEF impulsa para los PpR. (Conclusión n.° 4.19)	IMPLEMENTADA



Informe n.° 013-2015-2-283-AC Auditoria de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior".	Auditoria de Cumplimiento	7	A la señora Ministra de Relaciones Exteriores, disponga: Al Despacho del Viceministro de Relaciones Exteriores, disponga: Que la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, con base al diagnóstico del problema motivo de la intervención del presupuesto por resultados, construya la línea de base para los indicadores definidos en el diseño del Programa Presupuestal 062, a efectos de verificar la eficacia, eficiencia, calidad y/o economía con que se viene ejecutando el programa, así como el cambio producido con respecto a la situación diagnosticada; salvo que se apruebe en las instancias competentes cualquier modificación de los indicadores en el diseño del programa presupuestal. (Conclusión n.° 4.2)	IMPLEMENTADA
Informe n.° 014-2015-2-0283-AC Auditoria de cumplimiento al MRE "Proceso de integración fronteriza en el marco del Sistema Nacional de Fronteras"	Auditoria de Cumplimiento	2	A la señora Ministra de Relaciones Exteriores como Presidenta del Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza, instruya: A la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza, en su condición de Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza, elabore la "Directiva de Evaluación y Seguimiento de la Política de Fronteras" que establecerá los indicadores de resultado y desempeño para medir el cumplimiento de las metas y avances en la ejecución de la política e informar semestralmente a dicho Consejo en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66° del Reglamento de la Ley n.° 29778, con base a la herramienta metodológica proporcionada por el Ministerio de Economía y Finanzas tal como lo establece el artículo 22° literal h) del citado Reglamento, efectuando las coordinaciones necesarias a nivel del Grupo de Coordinación Técnica para su validación y posterior aprobación por el Consejo, persiguiendo su adecuada implementación. (Conclusión n.° 3)	EN PROCESO
Informe n.° 001-2017-2-0283-AC Auditoria de Cumplimiento al Ministerio de Relaciones Exteriores "Proceso de Contratación LP N° 002-2014-RE "Adquisición de Autoadhesivos Consulares y su Sistema de Gestión para la Optimización de la Política de Protección y Atención a las Comunidades Peruanas en el Exterior" Periodo: 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.	Auditoria de Cumplimiento	4	Al Ministro de Relaciones Exteriores, disponga: A las instancias correspondientes la búsqueda del CD extraviado relacionado al entregable del cuarto producto parte 1 remitido por la empresa Thomas Greg & Sons de Perú S.A. mediante carta C/TGS-03315 de 15 de enero de 2015, con la finalidad de ubicar el mismo y de ser el caso, disponga iniciar las acciones administrativas y legales por el extravío del citado entregable. (Conclusión n.° 5)	IMPLEMENTADA
Informe n.° 002-2017-2-0283-AC Auditoria de Cumplimiento al Ministerio de Relaciones Exteriores "Proyecto de Inversión Pública Paso de Frontera Desaguadero (Perú - Bolivia)".	Auditoria de Cumplimiento	5	Al Secretario General de Relaciones Exteriores, disponga: Al jefe de la Oficina General de Recursos Humanos que establezca el mecanismo mediante el cual se realizará la comunicación al funcionario que asume una encargatura temporal, situación que se encuentra relacionada en la Directiva que norma los Encargos de Funciones de altos funcionarios que se ausentan temporalmente de la Cancillería, aprobada por Resolución Ministerial n.° 397/RE de 9 de mayo de 2003. Asimismo, se actualice la citada Directiva según el actual organigrama estructural del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo n.° 135/RE de 18 de diciembre de 2010. (Conclusión n.° 2)	IMPLEMENTADA
Informe n.° 002-2017-2-0283-AC Auditoria de Cumplimiento al Ministerio de Relaciones Exteriores "Proyecto de Inversión Pública Paso de Frontera Desaguadero (Perú - Bolivia)".	Auditoria de Cumplimiento	6	Al Procurador Público del Ministerio de Relaciones Exteriores: Informe al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, los resultados del proceso de arbitraje iniciado contra el Consorcio Binacional Sur, el cual se encuentra referido a dejar sin efecto legal la aprobación de la variación n.° 1 "Modificación de Niveles de relleno" y su respectiva adenda. (Conclusión n.° 5)	EN PROCESO
Informe n.° 003-2017-2-0283-AC Auditoria de Cumplimiento al Proyecto de Inversión Pública "Restauración y Puesta en Valor de la Casa Yanulaque, como Sede del Consulado General del Perú en Arica" Periodo: 1 de enero de 2009 al 31 de agosto de 2016	Auditoria de Cumplimiento	5	Al Secretario General de Relaciones Exteriores, disponga: A la Oficina General de Administración, elabore lineamientos específicos para el archivo de la documentación que se genera en las Misiones en el exterior como resultado de la ejecución de obras, organizando carpetas por temas, a fin de contar con información completa y oportuna, que sirva de sustento tanto para la gestión de la administración como para el servicio de control que se lleve a cabo, para luego ser remitida a la dependencia competente del Ministerio para su archivo institucional. (Conclusión n.° 3)	IMPLEMENTADA



Informe n.° 003-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Proyecto de Inversión Pública "Restauración y Puesta en Valor de la Casa Yanulaque, como Sede del Consulado General del Perú en Arica" Período: 1 de enero de 2009 al 31 de agosto de 2016	Auditoría de Cumplimiento	7	A la Oficina General de Administración, que en coordinación con las áreas competentes del Ministerio, elabore una Directiva que contenga los lineamientos para las etapas de los procesos de selección, otorgamiento de recursos, valorizaciones de avances de obra y liquidación de las obras a cargo de las misiones en el exterior, considerando funciones y responsabilidades. Asimismo, deberá tener en cuenta que el Reglamento para la Administración de las Asignaciones del Servicio Exterior es de exclusividad para gastos de funcionamiento y gestión, no pudiendo otorgarse para otro fin, bajo responsabilidad. (Conclusión n.° 5, 6 y 7)	IMPLEMENTADA
Informe n.° 003-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Proyecto de Inversión Pública "Restauración y Puesta en Valor de la Casa Yanulaque, como Sede del Consulado General del Perú en Arica" Período: 1 de enero de 2009 al 31 de agosto de 2016	Auditoría de Cumplimiento	8	A la Oficina General de Administración, que en armonía con la Directiva que se elaborará según lo dispuesto en la recomendación n.° 7 del presente informe, considerar que la Cancillería cuente con un área implementada con profesionales que se encarguen directamente de la supervisión in situ; emitiendo informes mensuales que den cuenta de la conformidad del avance o existencia de dificultades en la ejecución de obras, con la finalidad de minimizar los riesgos y cumplir con los objetivos establecidos, cautelando de esta manera que los recursos sean utilizados de manera eficiente y a la vez permita que los funcionarios diplomáticos puedan ejercer las funciones para las cuales han sido nombrados y no en temas de obras. (Conclusión n.° 7)	IMPLEMENTADA
Informe n.° 003-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Proyecto de Inversión Pública "Restauración y Puesta en Valor de la Casa Yanulaque, como Sede del Consulado General del Perú en Arica" Período: 1 de enero de 2009 al 31 de agosto de 2016	Auditoría de Cumplimiento	9	A la Oficina General de Administración, la implementación progresiva del Sistema Informático de rendición de cuentas, establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento para la Administración de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior de la República, aprobado con Resolución Ministerial n.° 0422/RE de 19 de mayo de 2016, con la finalidad que el resultado de las rendiciones de cuentas por las asignaciones ordinarias y extraordinarias que se otorgan para los gastos de funcionamiento y gestión, se conozcan en tiempo real. (Conclusión n.° 7)	EN PROCESO
Informe n.° 039-2017-3-0168 Reporte de Deficiencias Significativas de la Auditoría Financiera Gubernamental del Ministerio de Relaciones Exteriores al 31 de diciembre de 2016	Auditoría Financiera Gubernamental	1	El Titular de la Entidad debe disponer que se analice las posibles soluciones a esta situación a través de la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza para no incurrir en costos innecesarios por la demora de la disponibilidad de los recursos. (Aspecto de Importancia n.° 1)	IMPLEMENTADA
Informe n.° 039-2017-3-0168 Reporte de Deficiencias Significativas de la Auditoría Financiera Gubernamental del Ministerio de Relaciones Exteriores al 31 de diciembre de 2016	Auditoría Financiera Gubernamental	2	El Titular de la entidad debe disponer una evaluación integral del desarrollo del Servicio de la emisión descentralizada de pasaportes biométricos comunes, diplomáticos y especiales, para determinar los riesgos de incumplimiento en la calidad del servicio, así como de los plazos establecidos, y poder plantear soluciones ante estas situaciones, y continuar con un adecuado proceso de conciliación de diferencias entre las partes. Asimismo, en el año 2017 debe registrarse el ajuste del gasto no contabilizado en el año 2016 a resultados acumulados y registrar adecuadamente el gasto de acuerdo con la política que debe quedar formalmente establecidas en base a la prestación del servicio, según lo informado por la Contadora. (Aspecto de Importancia n.° 2)	EN PROCESO
Informe n.° 004-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Consular en el Consulado General del Perú en Buenos Aires" Período: 1 de enero 2014 al 31 de agosto de 2016	Auditoría de Cumplimiento	2	Al Ministro de Relaciones Exteriores: Disponer al Secretario General se adopten las acciones pertinentes para que se realice el cobro del importe por diferencia cambiaria de US\$ 2 354,97, originado por la falta de oportunidad en el cobro de la penalidad por incumplimiento contractual en la elaboración y supervisión del expediente técnico. (Conclusión n.° 1)	EN PROCESO



Informe n.° 004-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Consular en el Consulado General del Perú en Buenos Aires" Periodo: 1 de enero 2014 al 31 de agosto de 2016	Auditoría de Cumplimiento	5	Al Secretario General, disponga: Al jefe de la Oficina General de Administración, que en coordinación con las áreas competentes del Ministerio, emita y elabore una Directiva que contenga lineamientos específicos para la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública que se realizan en las misiones del Servicio Exterior que contenga como mínimo los siguientes conceptos: a) Visita obligatoria de un profesional de la oficina de Proyectos de Inversión Pública o área afín del ministerio, previo a la elaboración del perfil o expediente técnico, para que se definan con mayor precisión las especificaciones técnicas y/o términos de referencia a ejecutar. b) Los procesos de selección contendrán documentación obligatoria de las convocatorias y de los postores que se presenten. c) Conformación del archivo del expediente por cada tipo de proceso (Deberá contener un índice de todo lo actuado y debidamente foliado, así como el área encargada de su archivo). d) Verificación del contenido de los entregables que se establezcan en los contratos o términos de referencia. e) Área encargada del archivo correspondiente. f) Otorgamiento de recursos solo cuando se cuente con el expediente técnico aprobado, manejo a través de cuentas bancarias e impedimento de tener efectivo en las oficinas de los Órganos del Servicio Exterior. g) Área técnica en la oficina de Proyectos de Inversión Pública encargada de la recepción de las rendiciones de cuentas; verificación de su contenido y validez, emisión del Informe técnico de su revisión y evaluación, plazos, impedimento de retiro de los recursos sin justificación u autorización de la Oficina General de Administración, y sanciones y responsabilidades.	EN PROCESO
Informe n.° 004-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Consular en el Consulado General del Perú en Buenos Aires" Periodo: 1 de enero 2014 al 31 de agosto de 2016	Auditoría de Cumplimiento	6	Al Secretario General, disponga: Al Jefe de la Oficina General de Administración a través de la Unidad Formuladora de proyectos de inversión pública, coordinar y concretar en breve plazo, el inicio y término de la ejecución de los componentes pendientes del proyecto de inversión pública, orientando a los funcionarios del Consulado General del Perú en Buenos Aires para que de no ser factible o necesaria su ejecución según lo informado por el Cónsul General de dicha ciudad, se proceda a efectuar la verificación de viabilidad del PIP que corresponde, para suprimir los componentes, según lo establecido en el literal d. del artículo 27.2 de la Directiva n.° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública. (Conclusión n.° 6)	EN PROCESO
Informe n.° 004-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Consular en el Consulado General del Perú en Buenos Aires" Periodo: 1 de enero 2014 al 31 de agosto de 2016	Auditoría de Cumplimiento	7	Al Secretario General, disponga: Al jefe de la Oficina General de Administración incorporar en el rubro -Responsabilidades- de la Directiva n.° 005-2015-OGA-RE "Disposiciones para la toma de inventario físico de los bienes patrimoniales de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores", aprobada con Resolución Jefatural n.° 0614/RE de 6 de octubre de 2015, el rubro "Responsabilidades y sanciones", considerando: - La oficina encargada de efectuar la coordinación directa con el jefe de Misión de los Órganos del Servicio Exterior, a fin que se cumplan los plazos para la incorporación de resultados en los registros contables de la entidad. - Responsabilidad por incumplimiento de envío oportuno de los inventarios al finalizar cada ejercicio fiscal. (Conclusión n.° 8)	IMPLEMENTADA
Informe n.° 004-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Consular en el Consulado General del Perú en Buenos Aires" Periodo: 1 de enero 2014 al 31 de agosto de 2016	Auditoría de Cumplimiento	8	Al Secretario General, disponga: Al jefe de la Oficina General de Administración, elabore y apruebe lineamientos para la elaboración de los informes técnicos emitidos por la Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión y por el Especialista en Infraestructura, que contengan entre otros requisitos mínimos, la estructura y la emisión en la fecha de elaboración de los mismos, que permita conocer su oportunidad para la toma de decisiones que corresponda. (Conclusión n.° 9)	EN PROCESO
Informe n.° 004-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Consular en el Consulado General del Perú en Buenos Aires" Periodo: 1 de enero 2014 al 31 de agosto de 2016	Auditoría de Cumplimiento	9	Al Jefe de la Oficina General de Administración, disponga: Al Consulado General del Perú en Buenos Aires, remita en el plazo máximo de 30 días calendario, el inventario de bienes patrimoniales a la fecha, en coordinación estrecha con la oficina de Control Patrimonial para la orientación respectiva, incluyendo los bienes adquiridos a través del Proyecto de Inversión Pública, contando como sustento de una copia autenticada del certificado n.° 5 (valorización) efectuada por el contratista El Tayer SRL, el cual detalla el concepto y el importe de cada bien adquirido; así como, copia autenticada de las facturas por el pago total del contrato efectuado a dicho proveedor que obran en la Unidad de Rendición de Cuentas. (Conclusión n.° 8)	IMPLEMENTADA



Informe n.° 004-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Consular en el Consulado General del Perú en Buenos Aires" Período: 1 de enero 2014 al 31 de agosto de 2016	Auditoría de Cumplimiento	10	Al jefe de la oficina General de Administración, disponga: A la Unidad de Contabilidad, efectúe la reclasificación, ajuste contable y depreciación respectiva de los bienes adquiridos a través del Proyecto de Inversión Pública. (Conclusión n.° 8)	IMPLEMENTADA
Informe n.° 004-2016-2-0283-AC Auditoría de cumplimiento al proceso de selección LP n.° 003-2015-RE, ADS n.° 037-2015-RE-1, ADS n.° 034-2015-RE-1, ADS n.° 016-2015-2015-RE-1, AMC n.° 059-2015-RE-1 Período: 1 de enero 2014 al 31 de agosto de 2016	Auditoría de Cumplimiento	6	Al señor Viceministro de Relaciones Exteriores: Disponer que la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional instruya a la Oficina de Tecnologías de la Información para que formule el Plan Estratégico de Tecnologías de Información – PETI, y adopte las acciones necesarias para contar con la aprobación del citado documento de gestión. (Conclusión n.° 4 - Deficiencia de Control Interno n.° 1)	IMPLEMENTADA
Informe n.° 004-2016-2-0283-AC Auditoría de cumplimiento al proceso de selección LP n.° 003-2015-RE, ADS n.° 037-2015-RE-1, ADS n.° 034-2015-RE-1, ADS n.° 016-2015-2015-RE-1, AMC n.° 059-2015-RE-1 Período: 1 de enero 2014 al 31 de agosto de 2016	Auditoría de Cumplimiento	7	Al jefe de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional, que en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, elabore una directiva, sobre archivos adecuados para la preservación y conservación de los documentos generados como resultado de las adquisiciones de Software, licencias, y otros, que permitan un control y comprobación de las consideraciones establecidas en las especificaciones técnicas que el Ministerio desarrolla como resultado de la ejecución contractual. (Conclusión n.° 5 - Deficiencia de Control Interno n.° 2)	EN PROCESO
Informe n.° 004-2016-2-0283-AC Auditoría de cumplimiento al proceso de selección LP n.° 003-2015-RE, ADS n.° 037-2015-RE-1, ADS n.° 034-2015-RE-1, ADS n.° 016-2015-2015-RE-1, AMC n.° 059-2015-RE-1 Período: 1 de enero 2014 al 31 de agosto de 2016	Auditoría de Cumplimiento	8	Al jefe de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional, en su rol supervisor de la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI, adopte las medidas administrativas necesarias, para que los funcionarios o servidores que emitan informes técnicos, cuenten con requisitos de habilidad profesional. (Conclusión n.° 8 – Aspecto relevante n.° 2)	EN PROCESO
Informe n.° 004-2016-2-0283-AC Auditoría de cumplimiento al proceso de selección LP n.° 003-2015-RE, ADS n.° 037-2015-RE-1, ADS n.° 034-2015-RE-1, ADS n.° 016-2015-2015-RE-1, AMC n.° 059-2015-RE-1 Período: 1 de enero 2014 al 31 de agosto de 2016	Auditoría de Cumplimiento	9	Al señor Secretario General de Relaciones Exteriores: Disponga al jefe de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional, en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Racionalización y Métodos, elabore y apruebe una directiva que contenga requisitos mínimos o procedimientos de verificación y supervisión de los servicios que reciba como área usuaria, que les permita otorgar la conformidad del servicio una vez se cumplan con todas las cláusulas contractuales y términos de referencia que formen parte de los contratos suscritos, con la finalidad de evitar pérdidas económicas en desmedro de los recursos del ministerio, la aplicación de penalidades por incumplimientos o se generen responsabilidades que pudieran afectar a los funcionarios comprendidos. (Conclusión n.° 7 - Aspecto Relevante n.° 1)	EN PROCESO
Informe n.° 004-2016-2-0283-AC Auditoría de cumplimiento al proceso de selección LP n.° 003-2015-RE, ADS n.° 037-2015-RE-1, ADS n.° 034-2015-RE-1, ADS n.° 016-2015-2015-RE-1, AMC n.° 059-2015-RE-1 Período: 1 de enero 2014 al 31 de agosto de 2016	Auditoría de Cumplimiento	10	A la Oficina General de Recursos Humanos, disponga a la Oficina de Administración de Personal, elaboren y aprueben una normativa interna relacionada a la temática del manejo de información del personal de planta y con Contrato Administrativo de Servicios – CAS, que incluya que en los legajos de Personal se integren los Términos de Referencia, contratos, Adendas, Constancias de trabajo, Certificados, etc. Asimismo, se revisen los legajos personales de los señores Raúl Aldoradín Gutiérrez y Abogado Álvaro Santiago Rey de Castro, ex Jefe de la Oficina General de Asuntos Legales, a fin de complementar su contenido. (Conclusión n.° 9 - Aspecto Relevante n.° 3)	EN PROCESO
Informe n.° 004-2016-2-0283-AC Auditoría de cumplimiento al proceso de selección LP n.° 003-2015-RE, ADS n.° 037-2015-RE-1, ADS n.° 034-2015-RE-1, ADS n.° 016-2015-2015-RE-1, AMC n.° 059-2015-RE-1 Período: 1 de enero 2014 al 31 de agosto de 2016	Auditoría de Cumplimiento	11	Al jefe de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional, disponga: Al jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, que las coordinaciones para el ingreso de personal se efectúe vía Sistema de Trámite Documentario, a través del cual se anexe la relación de las personas que tendrán acceso a las instalaciones del Ministerio para realizar trabajos de servicios de mantenimiento u otros que sean necesarios, que además presenten una carta de la empresa que prestará el servicio, la cual debe ser concordante con la del Contrato suscrito. (Conclusión n.° 6 - Deficiencia de Control Interno n.° 3)	IMPLEMENTADA
Informe n.° 010-2017-2-0283-AC "Procesos de selección realizados para la atención de la XXIV cumbre de líderes en el marco del Foro de Cooperación económica Asia Pacífico APEC" - Período: 2 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016.	Auditoría de Cumplimiento	4	Al Titular de la Entidad, disponga al jefe de la Oficina General de Administración, la asignación de ambientes adecuados para la custodia y control de los bienes adquiridos que conforman el "Sistema Integral de Congreso, Debate e Interpretación Simultánea", a fin que se cuente con una instalación segura y con el espacio físico necesario que permita el arreglo y disposición conveniente de los bienes, así como el control e identificación de los mismos. Al Jefe de la Oficina de Patrimonio para que efectúe el ingreso de los cuatro (4) bienes denominados "Radiador inalámbrico para la traducción de idiomas" en el Listado de Bienes Patrimoniales del MRE, asignándoles el código patrimonial respectivo, con el fin de revelar su registro en la entidad. (Conclusión n.° 2)	EN PROCESO



Informe n.° 010-2017-2-0283-AC "Procesos de selección realizados para la atención de la XXIV cumbre de líderes en el marco del Foro de Cooperación económica Asia Pacífico APEC" - Período: 2 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016.	Auditoría de Cumplimiento	5	Que el Jefe de la Oficina de Logística, coordine con las áreas usuarias del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin que se efectúe una adecuada formulación de los requerimientos a ser atendidos con determinada contratación, debiendo indicarse expresamente las condiciones de cantidad, calidad, y características de los bienes, servicios u obras que se requiera contratar; así como, se indiquen las exigencias, procedimientos y las condiciones en la que se prestará la contratación, para obtener óptimos resultados en bien de la entidad. (Conclusión n.° 3)	IMPLEMENTADA
Informe n.° 010-2017-2-0283-AC "Procesos de selección realizados para la atención de la XXIV cumbre de líderes en el marco del Foro de Cooperación económica Asia Pacífico APEC" - Período: 2 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016.	Auditoría de Cumplimiento	6	Que la Oficina General de Administración, establezca al Jefe de la Oficina de Logística instruir por escrito a su personal que todas las órdenes de servicio sean suscritas en el rubro "conformidad del servicio" por el funcionario responsable del área usuaria, con la finalidad de garantizar transparencia en la ejecución de los servicios contratados por la entidad. (Conclusión n.° 4)	EN PROCESO
Informe n.° 010-2017-2-0283-AC "Procesos de selección realizados para la atención de la XXIV cumbre de líderes en el marco del Foro de Cooperación económica Asia Pacífico APEC" - Período: 2 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016.	Auditoría de Cumplimiento	7	Que la Oficina General de Administración, ordene al Jefe de la Oficina de Logística que cumpla con supervisar y controlar las labores del personal encargado de las contrataciones, a fin que los expedientes de contrataciones contengan toda la documentación que sustente las actuaciones del proceso de contratación, de conformidad con la Directiva n.° 012-2017 OGA/RE - "Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios" y la normativa de contrataciones del Estado vigente. (Conclusión n.° 5)	IMPLEMENTADA
Informe n.° 010-2017-2-0283-AC "Procesos de selección realizados para la atención de la XXIV cumbre de líderes en el marco del Foro de Cooperación económica Asia Pacífico APEC" - Período: 2 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016.	Auditoría de Cumplimiento	8	Que la Oficina General de Administración, disponga al Jefe de la Oficina de Logística cautele que previo al trámite de pago a los contratistas, la conformidad del servicio otorgada cuente con el informe del área usuaria, donde se precise la calidad, cantidad y condiciones contractuales, así como de haberse realizado las pruebas que fueran necesarias; ello, con la finalidad que se acredite adecuadamente el cumplimiento de la prestación del servicio, de conformidad con la Directiva n.° 012-2017 OGA/RE - "Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios" y la normativa de contrataciones del Estado vigente. (Conclusión n.° 6)	IMPLEMENTADA
Informe n.° 010-2017-2-0283-AC "Procesos de selección realizados para la atención de la XXIV cumbre de líderes en el marco del Foro de Cooperación económica Asia Pacífico APEC" - Período: 2 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016.	Auditoría de Cumplimiento	9	Que la Oficina General de Administración, establezca al Jefe de la Oficina de Logística que exija al personal a su cargo rigurosidad en la verificación de la documentación presentada por los postores, con la finalidad de asegurarse que quienes prestarán el servicio cumplan con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia. (Conclusiones n.°s 7 y 8)	IMPLEMENTADA
Informe n.° 010-2017-2-0283-AC "Procesos de selección realizados para la atención de la XXIV cumbre de líderes en el marco del Foro de Cooperación económica Asia Pacífico APEC" - Período: 2 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016.	Auditoría de Cumplimiento	10	A las instancias correspondientes que conserven como sustento los audios y videos relacionados a los eventos encargados al Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo contenido brinda un registro visible como seguimiento efectivo de las decisiones tomadas y los acuerdos adoptados, con un registro claro y completo de los eventos realizados siendo el mejor signo de que la reunión fue efectiva, adoptando las políticas de protección y seguridad a fin de salvaguardar la información contenida en los medios magnéticos como respaldo y fuente de verificación de hechos posteriores. (Conclusión n.° 9)	IMPLEMENTADA

